

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

"Cosa Valadez"

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. ✓
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado;
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta. ✓
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.



Guanajuato, Gto., de 14 de febrero de 2023
Oficio número SP/206/2022
Asunto: Se turna para atención.

Licenciado Mario Gustavo Buck González,
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y
Control de Reglamentos.
P r e s e n t e.

Estimado Licenciado:



Por medio de la presente, me permito extender la presente comunicación en seguimiento al oficio presentado en la Secretaría Particular del Presidente Municipal en fecha 03 de febrero del año en curso, suscrito por [REDACTED] mediante el cual, solicita el otorgamiento del permiso para el uso de la vía pública con fines de comercio, para la colocación de sillas y mesas, respecto del establecimiento comercial denominado “Casa Valadez Anfitrión & Gourmet”, ubicado en Jardín de la Unión, número 3 de esta ciudad capital, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

PRIMERO. – De conformidad con el artículo 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., el Presidente Municipal podrá delegar atribuciones que no sean de su ejercicio exclusivo en las dependencias que de conformidad con la Ley Orgánica Municipal y ese reglamento sean competentes.

SEGUNDO. – De conformidad con los numerales 17 y 18, fracción III del Reglamento en cita, la Secretaría Particular es la unidad administrativa responsable de auxiliar al Presidente Municipal en la atención ciudadana, estableciéndose dentro de sus atribuciones, recibir, atender y en su caso, turnar los asuntos de la correspondencia oficial.

TERCERO.- El artículo 9 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto., establece las atribuciones de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, dentro de las cuales, se encuentra la integración de los expedientes de solicitud con la documentación requerida a los interesados.

CUARTO. Derivado de lo anterior, y teniendo en cuenta las atribuciones de la Dirección a su cargo a efecto de dar trámite a la petición ya señalada en el presente escrito, me permito a través del



presente oficio, remitir el oficio de fecha 03 de febrero de 2023, con los anexos presentados, suscrito por el C. Jesús Valadez Sainz, con el objeto de que, conforme al Reglamento de la materia proporcione el cause administrativo correspondiente.

En ese orden de ideas es importante precisar que el artículo 4 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, establece que las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán ejercer sus funciones de manera coordinada y proporcionarse la información que requieran para el cumplimiento de su objeto.

Lo anterior, además con fundamento en los artículos 3, 4, 11, 15, 17, 18, 26, fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y 165 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Maestro David Cristian Cantero López,
Secretario Particular del Presidente Municipal.

C.C.P. Archivo



Guanajuato, Gto., 03 de febrero de 2023
Asunto: Se solicita permiso de ocupación de espacio público para colocación de sillas y mesas.

LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

[Redacted] en ejercicio de mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en [Redacted] zona centro de esta ciudad capital, comparezco ante usted para exponer lo siguiente:

Por medio de la presente, se solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 21 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, el otorgamiento del permiso para el uso de la vía pública con fines de comercio, para lo colocación de sillas y mesas, respecto del establecimiento comercial denominado “**Casa Valadez Anfitrión & Gourmet**”, ubicado en Jardín de la Unión, número 3 de esta ciudad capital.

En ese sentido, a efecto de solventar los requisitos señalados en el artículo 14 del Reglamento de la materia, bajo protesta de decir verdad, me permito señalar lo siguiente:

Datos personales:

1. Nombre del solicitante: [Redacted]
2. Domicilio particular: JA [Redacted]
3. Lugar de origen: GUANAJUATO, GTO.
4. Fecha de nacimiento: [Redacted]
5. Registro Federal de Contribuyentes: [Redacted]
6. Estado civil: [Redacted]
7. Teléfono: 47 [Redacted] 11

www.casavaladez.com
Jardín Unión #3, Zona Centro
Guanajuato, Gto., México
Tel (473) 73 2 03 11

206



8. Correo electrónico: j [REDACTED]

Datos del establecimiento:

1. Nombre o denominación: **"CASA VALADEZ ANFITRIÓN & GOURMET"**
2. Domicilio: **JARDÍN UNIÓN 3, ZONA CENTRO GUANAJUATO, GTO., C.P. 36000**
3. Días de funcionamiento: **LUNES A DOMINGO**
4. Horario de funcionamiento: **09:00 A 23:00**
5. Superficie solicitada: **68.4 METROS CUADRADOS, DENTRO DE UN RECTÁNGULO DE 3.80 METROS DE ANCHO POR 18.00 METROS DE LARGO.**

Asimismo, anexo al presente escrito, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Copia de identificación oficial con fotografía; ANEXO
2. Constancia de residencia; ANEXO
3. Copia de licencia de funcionamiento en materia de alcoholes; ANEXO
4. Dos fotografías tamaño infantil a color; ANEXO
5. Croquis de localización del espacio solicitado; ANEXO
6. Fotografías del contexto de ubicación del espacio pretendido; ANEXO
7. Plano actual del establecimiento; ANEXO
8. Nombre y logotipo del establecimiento; ANEXO

Descripción del mobiliario que se pretende utilizar, número de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

Se solicita permiso para colocación de 16 mesas de 1 metro x 1 metro, con cuatro sillas cada mesa; cabe mencionar que cada mesa contará con una sombrilla

Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

a) Que el mobiliario que se instalará en el espacio público solicitado será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio;

www.casavaladez.com
Jardín Unión #3, Zona Centro
Guanajuato, Gto., México
Tel (473) 73 2 03 11



b) Que me abstendré en todo momento de realizar acciones como:

- Alterara las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público;
- Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general;
- Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso;
- Edificar sobre el espacio público;
- Utilizar mantas y toldos no autorizados con propaganda;
- Disponer de mobiliario que dañe la fisionomía;
- Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.

c) Para la instalación de anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitare la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen;

d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformado;

e) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable;

f) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal con el espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y Culturales;

En tal sentido, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que derivado de la otorgación del permiso que, en su caso, autorice el Ayuntamiento, se respetará las obligaciones y prohibiciones contenidas

www.casavaladez.com
Jardín Unión #3, Zona Centro
Guanajuato, Gto., México
Tel (473) 73 2 03 11



dentro de los artículos 47 y 48 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato.

Por último, resulta importante señalar que la superficie solicitada, así como el mobiliario utilizado, es acorde a las características previas que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato aprobó en la sesión ordinaria número 17 de fecha 26 de mayo de 2010 a través del dictamen con clave y número CDUyE/05/09-12, emitido por la entonces Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, el cual, se concretizó a través del otorgamiento del permiso con clave y número P.M.G.0177/2010 de 01 de julio de 2010, suscrito por el entonces Presidente Municipal, en donde se establecieron los términos y condiciones necesarias, el cual, además fuera renovado para los años 2011 y 2012.

En ese sentido, la presente solicitud para el otorgamiento del permiso al que hace referencia el Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, tiene como antecedente administrativo el otorgamiento y renovaciones correspondientes, señaladas en el párrafo inmediato anterior, ello, al solicitarse única y exclusivamente la superficie previamente autorizada y que en ese entonces cumplió con las especificaciones que las autoridades requerían.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

ÚNICO.- Se me tenga por presentando la solicitud para el otorgamiento del permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública para la colocación de mesas y sillas respecto del establecimiento comercial denominado Casa Valadez, en los términos expuestos en la presente solicitud, con la finalidad de que la misma se analizada, agotándose los requerimientos administrativos necesarios, por el Pleno del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE




www.casavaladez.com
Jardín Unión #3, Zona Centro
Guanajuato, Gto., México
Tel (473) 73 2 0311



C.C.P.: **HONORABLE AYUNTAMIENTO.**- PRESENTE

C.C.P.: **LIC. CARLOS ALEJANDRO CHAVEZ VALDEZ.**- REGIDOR ENCARGADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN.- PRESENTE.

C.C.P.: **LIC. LILIANA ALEJANDRA PRECIADO ZARATE.**- REGIDORA ENCARGADA DE LA COMISIÓN DE TURISMO MUNICIPAL.- PRESENTE.

C.C.P.: **ING. JUAN CARLOS DELGADO ZARATE.**- DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- PRESENTE.

 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO 14/08/1965
SEXO H

DOMICILIO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1993 02

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0859
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



SECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

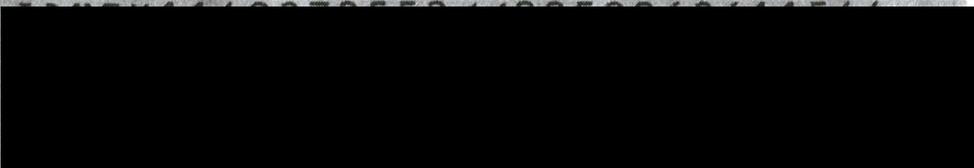
  

E005804



EDMUNDO JAGOB MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]



S.H.A./CO/055/2023
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:

La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: **C.C. J. [REDACTED]** quien **c. [REDACTED]**, con domicilio actual en calle: **[REDACTED]**

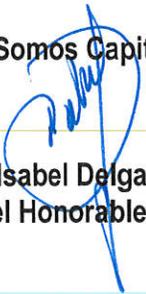
habita desde hace **57** años, presentando copia simple del acta de nacimiento **con fecha de registro el día 28 de agosto de 1965**, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace **[REDACTED]** según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. **E. [REDACTED]** de **2 [REDACTED]** años respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: **0 [REDACTED]**

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **23** del mes de **Enero** del año **2023**, a petición de la interesada para realizar un trámite exclusivamente ante: **La Presidencia Municipal de la ciudad de Guanajuato.**



Atentamente;

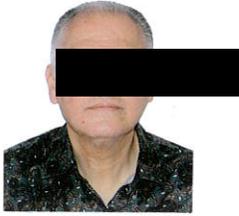
"Somos Capital"



Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.



[Redacted text]

"Casa Valadez Antitirion & Gourmet"



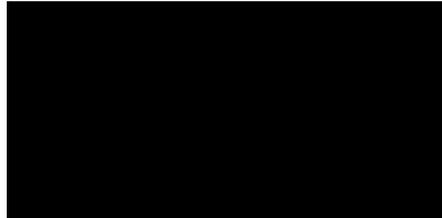
Licencia en materia de Bebidas Alcohólicas

Registro Estatal de Bebidas Alcohólicas: **REBAA131300075** Licencia número: **00071914**

Propietario:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio autorizado:



,3 Y 5

C.P., 36000, Guanajuato, GTO

Nombre comercial:



Fecha de emisión:

17 de Febrero de 2022

Autorizado para:

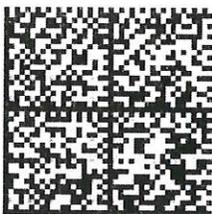
- * **Enajenación de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto (grado alcohólico desde 6.1% hasta 55% de su volumen).**
- * **Enajenar bebidas alcohólicas en un horario posterior a las 23:59 hrs.**

Obligaciones:

- * **Las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.**
- * **Deberá realizar el pago del refrendo dentro de los noventa días posteriores al inicio del año fiscal correspondiente. En caso de no realizar el trámite del refrendo dentro del plazo establecido, éstas quedarán revocadas.**

Prohibiciones:

Las establecidas en el artículo 31 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.



El presente documento fue firmado por el C.P. SERGIO DANIEL ESPINOSA SOTO en su carácter de Subdirector General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. En virtud de la Equivalencia funcional, la firma electrónica certificada se equipara a la firma autógrafa. Se privilegian las políticas de ahorro, racionalidad y austeridad del gasto público, contenidas en los artículos 10 y 55, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y, 1 y 15 segundo párrafo de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio fiscal 2020. Documento válido de conformidad al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

A1

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

632AD.pdf

0C27ABC01F52D7E5F600538060CB81F4DD075BADE6CCCA3D1E6C29A50FC688DE

Usuario: Nombre: LUZ ADRIANA VAZQUEZ TORRES Número de serie: 6D34 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 12/03/2022 17:33:02(UTC:20220312233302Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 12/03/2022 17:33:03(UTC:20220312233303Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6D34	TSP: Fecha: 12/03/2022 17:33:03(UTC:20220312233303Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637827031835114801 Datos estampillados: K1JJaW51MTILNzIBSEFEYTFmdjFGNnFPSGx3PQ==

Usuario: Nombre: JORGE EDUARDO ENRIQUEZ ARREDONDO Número de serie: 6D13 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 12/03/2022 20:46:04(UTC:20220313024604Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 12/03/2022 20:46:05(UTC:20220313024605Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6D13	TSP: Fecha: 12/03/2022 20:46:05(UTC:20220313024605Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637827147655103175 Datos estampillados: Rk9UTHpiSVJDRUY1bXZzcHdjTY5enQyKzFjPQ==

Usuario: Nombre: SERGIO DANIEL ESPINOSA SOTO Número de serie: 6D11 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 15/03/2022 21:24:48(UTC:20220316032448Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSP: Fecha: 15/03/2022 21:24:50(UTC:20220316032450Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSP de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6D11	TSP: Fecha: 15/03/2022 21:24:50(UTC:20220316032450Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637829762902510579 Datos estampillados: Y3gzMWJ0ZFppQXJFN01wb0c0ckt6cEwwRHJFPQ==

GUANAJUATO



GUANAJUATO



Secretaría
de Finanzas,
Inversión y
Administración

LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES

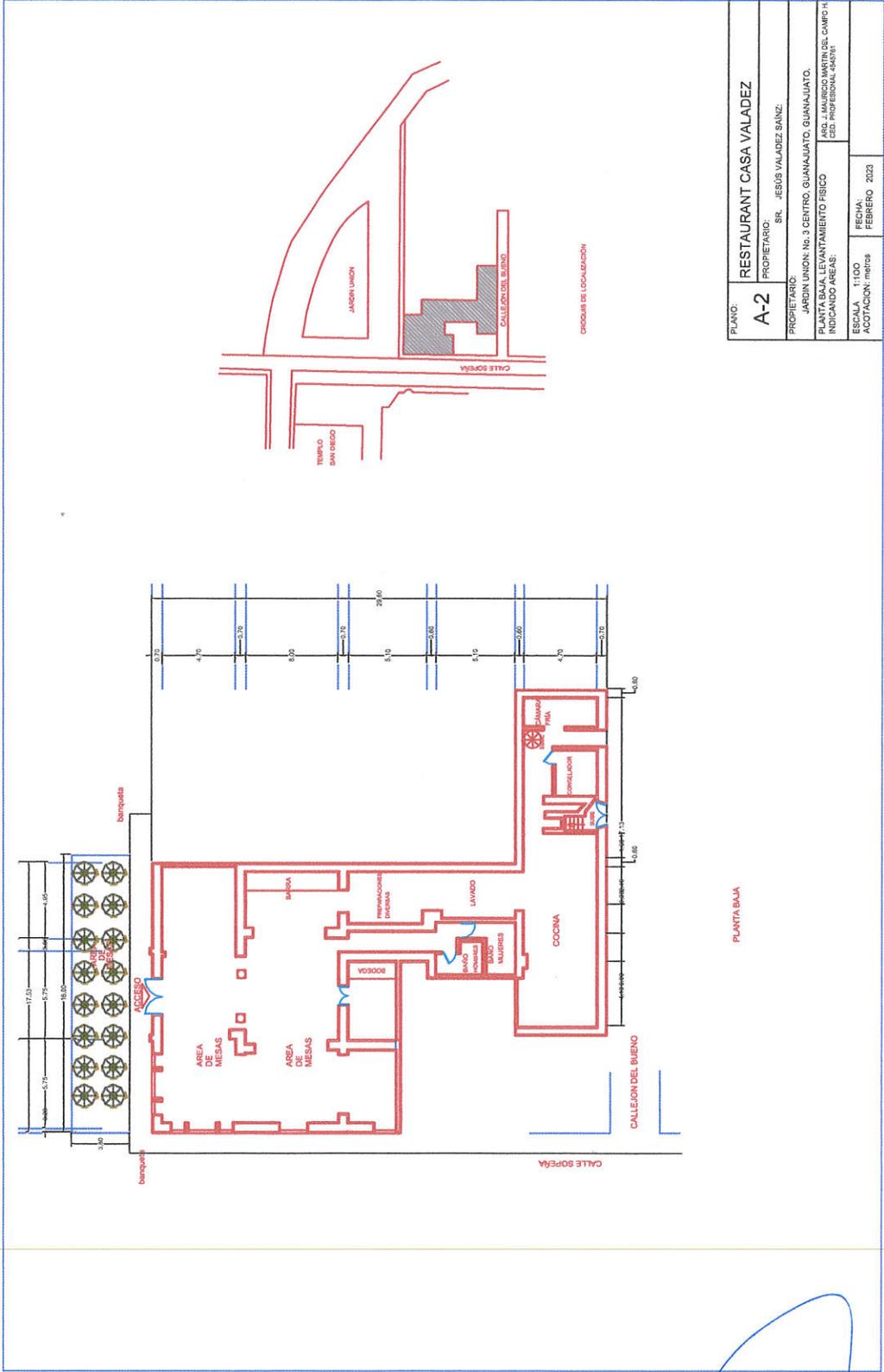
DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE	[REDACTED]
RFC / REC	[REDACTED]
DATOS DE LICENCIA	
DOMICILIO AUTORIZADO	JARDIN DE LA UNION, ESQUINA CALLE SOPEÑA, 1,3 Y 5, ZONA CENTRO
	MUNICIPIO: Guanajuato
	CP: 36000
TIPO DE LICENCIA	A1 - De alto contenido alcohólico en envase abierto
VIGENCIA	2024-03-31
No. DE LICENCIA	00071914
No. DE REBA	A131300075
FECHA DEL ÚLTIMO PAGO DE REFRENDO	2023
NÚMERO DE INSTRUMENTO PÚBLICO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	
MODALIDADES COMPLEMENTARIAS	
DESCRIPCIÓN	
Enajenar bebidas alcohólicas en un horario posterior a las 23:59 hrs.	

REPRESENTANTE LEGAL



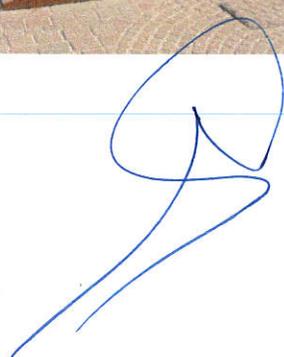
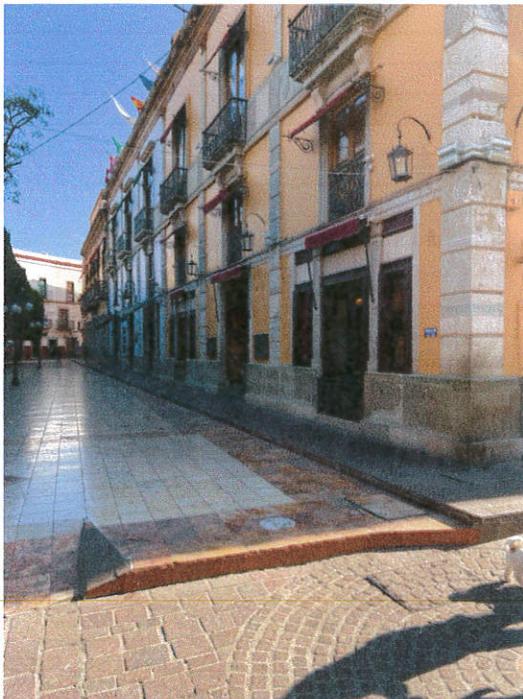
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Plaza De La Paz No. 100, Puerto Interior, Silao, Guanajuato, México.
C.P. 36275. TEL: 4721510700



PLANO:	RESTAURANT CASA VALADEZ
A-2	PROPIETARIO: SR. JESUS VALADEZ SAINZ
PROPIETARIO:	JARDIN UNION: No. 3 CENTRO, GUANAJUATO, GUANAJUATO.
PLANTA BAJA LEVANTAMIENTO FISICO	INDICANDO AREAS:
INDICANDO AREAS:	ARG. J. MURICIO MARTIN DEL CAMPO H. CED. PROFESIONAL: 464781
ESCALA:	1:100
FECHA:	FEBRERO 2023

FOTOGRAFÍAS DE CONTEXTO DE UBICACIÓN DEL ESPACIO PRETENDIDO





NOMBRE Y LOGOTIPO DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

CASA VALADEZ ANFITRIÓN & GOURMET

LOGOTIPO:



Casa Valadez
Anfitrión & Gourmet

www.casavaladez.com
Jardín Unión #3, Zona Centro
Guanajuato, Gto., México
Tel (473) 73 2 03 11





Oficio. No. DFC/1141-D/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 24 de febrero de 2023

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Director General de Servicios Públicos
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En jardín unión, Numero 03, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Casa Valdez anfitrión & gourmet**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-

Expediente
L* MGBG/YMV





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/322/2023

Guanajuato, Gto., 06 de Marzo de 2023

Asunto: Seguimiento a oficio DFC/1141-D/2023

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Mediante la presente, y en seguimiento al oficio DFC/1141-D/2023 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor de la solicitante

C. [REDACTED] del establecimiento comercial "CASA VALADEZ ANFITRION & GOURMET", ubicado en El Jardín Unión No 03, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite DICTAMEN POSITIVO a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



**Dirección General
de Servicios Públicos**



C.c.pc. Brenda Jazmín Lara Díaz.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento

Archivo
OLRO/bjld*



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 - 732 04 22 - 732 06 79
732 01 26 - 732 16 83 - 732 00 62
732 63 06

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](#)

Dirección General de Servicios Públicos
Calle Trinidad No, 216 Col. Linda Vista, Marfil
Guanajuato, Gto.

734 2003
732 7566
733 5096

www.guanajuatocapital.gob.mx



Oficio. No. DFC/1141-C/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 24 de febrero de 2023

DGMAOT
P. 425

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En jardín unión, Numero 03, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Casa Valadez anfitrión & gourmet**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente


Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

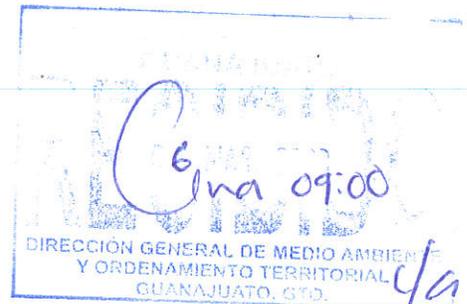
(473) 731 07 19

Copia para:-

www.guanajuatocapital.gob.mx

Expediente
L*MGBG/YMV

GobiernoMunicipalGuanajuato





"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General
OFICIO NÚMERO: DIUGCH/078/2023
EXPEDIENTE: Casa Valadez Anfitrión &
Gourmet
ASUNTO: Se emite respuesta inicial

Guanajuato, Gto. 14 de marzo de 2023

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

En atención al oficio número DFC/1141-C/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, recibido en esta Dirección el día 06 de marzo del actual, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Jardín de la Unión N.03, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Casa Valadez Anfitrión & Gourmet", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Oficio número SP/206/2022 de fecha 14 de febrero de 2023, suscrita por el Maestro David Cristian Cantero López, Secretario Particular del Presidente Municipal, en el cual se turna petición a la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.
- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, dirigida al Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, presidente Municipal de Guanajuato, y suscrita por el C. [REDACTED] Z.
- Identificación oficial (credencial IFE).
- Constancia de Residencia.
- Fotografías del solicitante.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(475) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato





“2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad”

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General
OFICIO NÚMERO: DIUGCH/078/2023
EXPEDIENTE: Casa Valadez Anfitrión &
Gourmet
ASUNTO: Se emite respuesta inicial

- Licencia en materia de Bebidas Alcohólicas 2022.
- Certificado de la SFIA.
- Licencia en Materia de Alcoholes 2023.
- Plantadel Levantamiento Físico indicando áreas.
- Fotografías de contexto de ubicación del espacio pretendido.
- Nombre y Logotipo del establecimiento.

Una vez que se revisó la documentación anexa a la solicitud y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, con fundamento en el artículo 14, inciso J, que establece que “El prestador al presentar solicitud ante la Dirección para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere: J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.”, se requiere complementar información que nos permita emitir un dictamen, misma que se enlista a continuación:

1. Características del mobiliario que se pretende instalar: dimensiones, materiales y colores (mesas, sillas y sombrillas).
2. Plano de la propuesta de distribución del mobiliario a escala legible.
3. Toda vez que el área solicitada se encuentra localizada dentro de la Zona de Monumentos a que se refiere la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, es necesario ingresar el permiso de la autoridad federal competente, correspondiendo en este caso al Instituto Nacional de Antropología e Historia.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(475) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



“2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad”

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/078/2023

EXPEDIENTE: Casa Valadez Anfitrión &
Gourmet

ASUNTO: Se emite respuesta inicial

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 72, 73 fracción VI, 74 y 75 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera

Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 0128, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.
I'LEMR/A'MJE/mje.



No cubre requerimiento

Oficio DFC-1461/202
Asunto: Requerimiento;
Seguimiento a oficio DIUGCH/078/2023
Guanajuato, Gto; A 16 de marzo de 2023

2023. Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad

Establecimiento "Casa Valadez Anfitrión & Gourmet"

PRESENTE:

En seguimiento a su escrito de solicitud de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas presentado en esta Dirección.

Siguiendo con el trámite correspondiente, se solicitó factibilidad a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la cual solicita mediante oficio DIUGCH/078/2022, que presente ante esta Dirección la siguiente información a fin de estar en condiciones de emitir un dictamen a su solicitud:

1. Características del mobiliario que se pretende instalar: mesas, sillas y sombrillas (dimensiones, color y material de todos los elementos)
2. Plano de la propuesta de distribución del mobiliario a escala legible.
3. Toda vez que el área solicitada se encuentra localizada dentro de la zona de monumentos a que se refiere la Ley Federal De Monumentos Y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, es necesario ingresar el permiso vigente de la autoridad federal competente, correspondiendo en este caso al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Por lo anterior se le requiere para que presente lo solicitado ante esta Dirección con un plazo de 03 días hábiles a partir del siguiente día de la fecha de recepción del presente documento.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



Recibí
Juan Carlos Uribe
21/03/2023



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex. Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*MGBG/YMV



Oficio. No. DFC/1141-B/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 24 de febrero de 2023

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la **C [REDACTED]**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En jardín unión, Numero 03, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Casa Valdez anfitrión & gourmet**", procedo a solicitar:

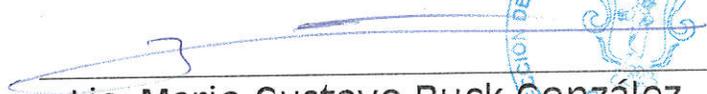
Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente


Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Expediente
L* MCBG/YMV

Recibo Denisse Michelini.
06. Marzo. 2023.
12:12 hrs.



DGDTyE 0769/2023
Asunto. Factibilidad mesas y sillas
Guanajuato, Gto, 11 de Diciembre del 2023

Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control
Presente.

En seguimiento a la solicitud realizada del oficio **DFC/1141-B/2023**, para darle seguimiento a la solicitud de C. [REDACTED] para la obtención del "Permiso y aprovechamiento de la vía pública", en Jardín de la Unión, con número 03, Colonia Centro, para el establecimiento "**Casa Valadez Anfitrión & Gourmet**" procedo a dar la **FACTIBILIDAD** en virtud del favorecimiento de la actividad económica y turística de la ciudad. Siempre correspondientes así como el/la encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizado para fines y horarios solicitados y establecidos, además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en material.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico



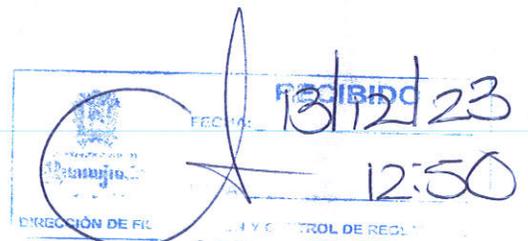
C.C.P. DMO

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato





Oficio. No. DFC/1141-A/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 24 de febrero de 2023

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En jardín unión, Numero 03, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Casa Valadez anfitrión & gourmet**", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-

Expediente
L*MGBG/YMV

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

03 MAR. 2023

HORA 15:49 FIRMA [Signature]
GUANAJUATO, GTO.



"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio DFC. 1141-A /2022. de fecha 24 de Febrero mediante la que se adjuntó la solicitud del C. [REDACTED], relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "Casa Valadez Anfitrión & Gourmet", que se encuentra ubicado Jardín Unión #03, colonia centro, operando todos los días en el horario de 09:00 a 23:00 Hrs.

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La Dirección Municipal de Protección Civil, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble NO cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante no cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección. Esta Dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud

Recomendaciones Generales

- Se solicita ingrese su programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad





La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

- Se observa que donde solicitan el comercio, es un área recreativa de reunión social en especial turística que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto es **FACTIBLE** tal solicitud.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por: **Agresión física y / o verbal a familiares o a otras personas, causar escándalo, riñas en la vía pública, Insultos a la autoridad, Ingerir bebidas embriagantes en via publica, entre otros;** por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE.

MTRO. SAMUEL UGADE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



C.C.P.
ARCHIVO (21/R)
/VSM



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



Guanajuato, Gto., a 23 de Marzo del 2023
 Oficio: DGTMTM/648/2023
 Asunto: Dictamen de vialidad

MITRO. SAMUEL UGALDE GARCIA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
 PRESENTE:

En relación al oficio número **S.S.C./0285/2023** recibido en esta dependencia a mi cargo, en el cual anexa un oficio con el consecutivo DFC. **1141-A/2022** solicitando un dictamen de factibilidad, para que a su vez la autoridad competente le otorgue un **“PERMISO PARA USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA”**, en **JARDIN DE LA UNION N. 03** para el establecimiento denominado **“CASA VALADEZ anfitrión & gourmet”**, **SIN ESPECIFICACIONES DE DÍAS NI HORARIOS**, siendo interesado(a) el(la) C. [REDACTED], al respecto informo a usted lo siguiente.

La intención de las siguientes observaciones es de salvaguardar la integridad física de los peatones y el uso correcto de las vías públicas, sobre todo que no exista la afectación de los derechos a terceros y de la sociedad en general, protegiendo en todo momento el interés social.

En relación a lo anterior, una vez que se realizó la visita técnica al lugar se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística. que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; **ES FACTIBLE** tal solicitud.

Así mismo para el caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones que de dicho estudio surgieron; evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones en la vía pública.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 21 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, 1, 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1,2 fracciones I, VII, 3, 3bis de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, 1, 5, 76 fracción IV inciso f, 201 fracción I, 224 fracciones I, IV, 1, 2, 4 fracción V, 11 fracciones I, X, XIX, 203, 205 fracciones I, IV y 231 del Reglamento de Movilidad de Tránsito y Transporte Municipal de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento me despido y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MOVILIDAD
Y TRANSPORTE MUNICIPAL.



Con copia: Lic. Mario Gustavo Buck González.- Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.- Presente
 Minutario

Presidencia Municipal
 Plaza de la Paz No. 12 Centro
 Guanajuato, Gto.
 Tel. (473) 73 31217



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 CIUDADANA
 Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
 Carretero Vistas de Guanajuato
 Guanajuato, Gto.

4733302 al 354

www.gob.guanajuato.gob.mx

37 Gobierno Municipal de Guanajuato



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./0454/2023.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 23 de marzo del 2023.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Mtro. Samuel Ugalde García

Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.

Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-1141-A/2023** de fecha 15 de marzo de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) C. [REDACTED] quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Jardín Unión N° 03; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "Casa Valadez anfitrión & gourmet".

(Referente a el documento **DFC.-1141-A/2023**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Casa Valadez anfitrión & gourmet"; esta dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual **NO** es posible dar Viabilidad.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se solicita ingrese su Programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal

C.c.p. Lic. Mario Gustavo Buck González.- Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Para su Conocimiento.- Presente.
Archivo
Minutario
TEM.JFPR/LIC. DERE